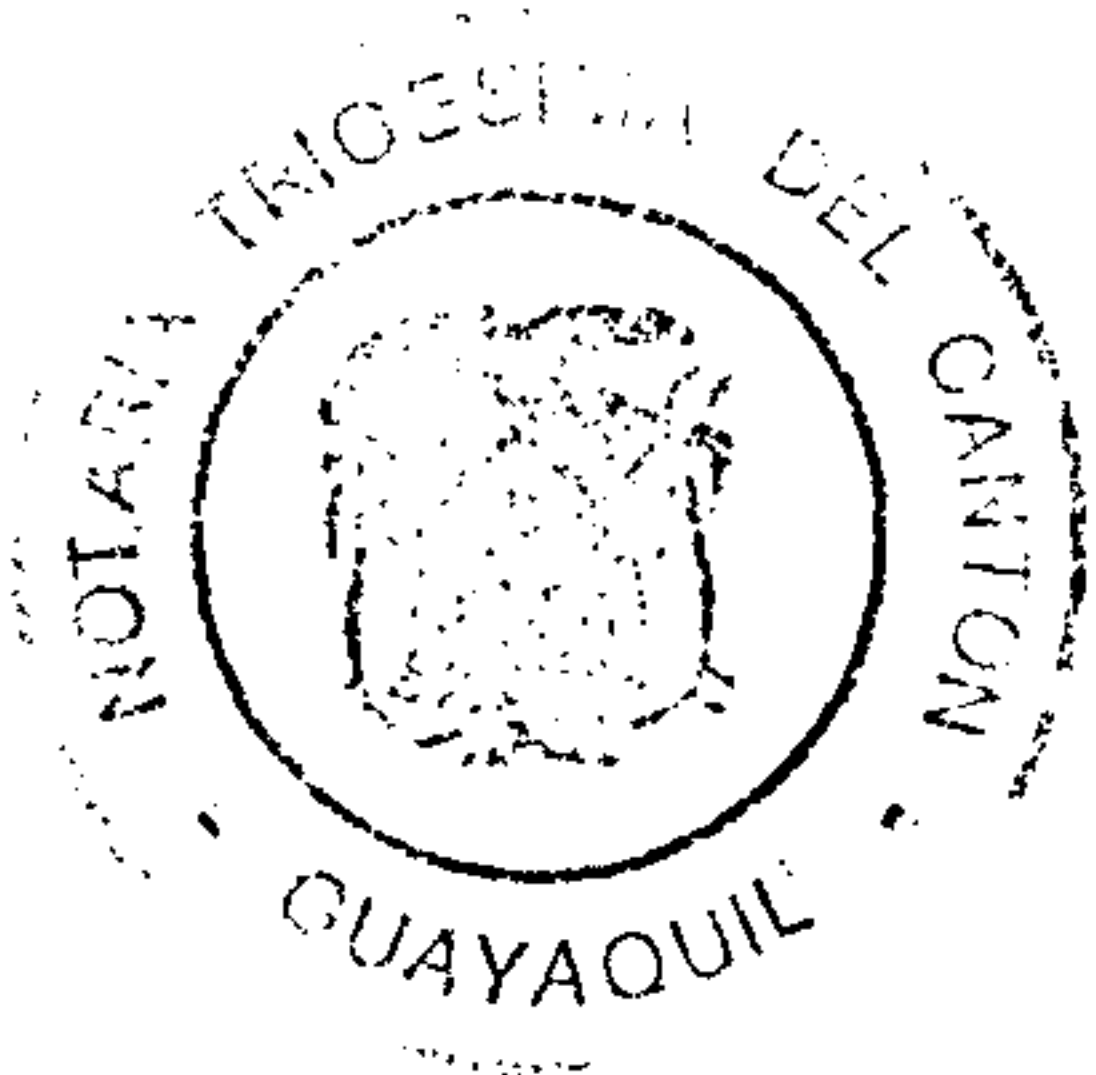




0000002

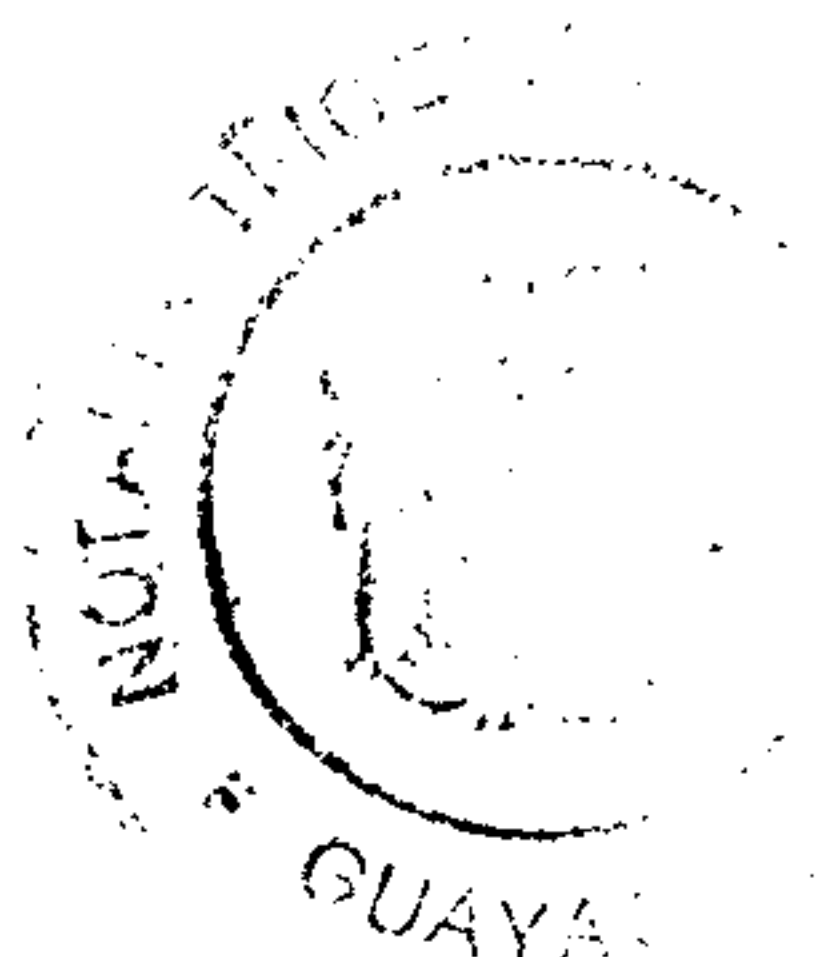
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EUROCOM
EUROCOMERCIAL C.A.
CUANTIA: S/. 18'000.000,00.✓

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el veinte y cinco de mayo
demil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado PIERO
AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón,
comparece el señor LUIS MANUEL MARIDUEÑA DEL POZO, ✓ casado,
ejecutivo; a nombre y en representación en su calidad de
Gerente General de la compañía EUROCOM EUROCOMERCIAL C.A.,
el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados
de esta escritura de aumento de capital y reforma de
estatutos a la que procede como queda expresado y con amplia
y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la
minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro
de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en
la cual conste, el aumento de capital, y la reforma de
estatutos, de la compañía EUROCOM EUROCOMERCIAL C.A., al
tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones. PRIMERA:
COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento de la presente
escritura el señor LUIS MANUEL MARIDUEÑA DEL POZO, en su
calidad de Gerente General ✓ y Representante Legal ✓ de la
compañía EUROCOM EUROCOMERCIAL C.A. ✓, debidamente autorizado
por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la
sesión celebrada el día diez y seis de mayo de mil

AD. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRICESIMO
CANTON GUAYAQUIL

5.6 16/04/94
14/04/81
18,000 x 100

novcientos noventa y cuatro. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) compañía, EUROCOM EUROCOMERCIAL C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez y siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo e inscrita en el Registro Mercantil el diez y siete de diciembre del mismo año, como una compañía de responsabilidad limitada, con un capital de doscientos mil sucres.- B) Mediante escritura pública otorgada el primero de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio S. Ramírez Bohórquez e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve; incrementó su capital social a dos millones de sucres, admitió nuevos socios, se transformó a compañía anónima, y, reformó y codificó su estatuto social.- C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el diez y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro resolvió: PRIMERO.- Aumentar el capital social de la compañía de dos millones de sucres a la suma de veinte millones de sucres mediante la emisión de diez y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, el mismo que será suscrito íntegramente por el accionista señor LUIS MANUEL MARIDUEÑA DEL POZO, y cancelado en su totalidad; parte mediante la compensación de créditos, y parte en efectivo, después de aceptar las renunciaciones a sus derechos preferentes en la suscripción de las nuevas acciones de todos los demás accionistas.-



0000003

SEGUNDO.- Reformar el estatuto social en su artículo sexto del capítulo cuarto referente al capital social.- TERCERO.-

Autorizar al representante legal de la compañía para que a nombre de ella, proceda a suscribir la escritura pública respectiva y realice todos los trámites administrativos necesarios para su perfeccionamiento. TERCERA:

DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el señor LUIS MANUEL MARIDUEÑA DEL POZO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, EUROCOM EUROCOMERCIAL C.A., y sujetándose a lo acordado y aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionista, celebrada el diez y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, declara:

A) Aumentado el capital social de la compañía en la suma de diez y ocho millones de sucres, mediante la emisión de diez y ocho mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas mediante la compensación de créditos y en efectivo por el accionista señor LUIS MANUEL MARIDUEÑA DEL POZO, ante la renuncia al ~~derecho preferente de~~ todo los demás accionistas. B) Reformado el artículo sexto del capítulo cuarto del estatuto social en los términos constantes del Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el diez y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro que forma parte integrante de esta escritura. C) Que el accionista suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA:

ESPECIAL.- El señor LUIS MANUEL MARIDUEÑA DEL POZO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía EUROCOM EUROCOMERCIAL C.A., declara bajo juramento

Ab. PIERO AYCOCE VINCENZINI
NOTARIO TRINCEMO
CANTON GUAYAQUIL

que se encuentra correctamente integrado el capital, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el artículo décimo primero de la Resolución número once dictada por el Superintendente de Compañías, el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres. QUINTA: HABILITANTES.- Se adjunta, con el fin de que usted, señor Notario, se sirva insertar en el texto de esta escritura, copia debidamente certificada del nombramiento del Gerente General señor Luis Manuel Maridueña del Pozo; copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía EUROCOM EUROCOMERCIAL C.A., celebrada el diez y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Sírvasse usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena eficacia jurídica de este acto. (f) Bolívar Stacio Ch., Abogado, Registro número dos mil doscientos veinte y nueve. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, de la compañía EUROCOM EUROCOMERCIAL C.A., documentos que se agregarán al final de todos los testimonios que de esta escritura se dieren. La cuantía de esta escritura es la cantidad de DIEZ Y OCHO MILLONES DE SUCRES. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz

16/MAY/94

1998
1
1

2050

Ant
200

~~SECRET~~

escuchar la exposición de la presidencia, intercambian criterios, tomando la palabra de inmediato la Sra. Grace Ivonne Maridueña de Poveda; y, la Sra. Verónica Maridueña de Remírez, para expresar individualmente cada una de ellas, sus voluntades de renunciar al derecho preferente que les confiere la Ley de Compañías para suscribir el presente aumento de capital en proporción a las acciones que tienen en el capital social, pero se ratifican en sus aceptaciones emitidas anteriormente en relación al aumento del capital social de la compañía antes propuesto. Acto seguido toma la palabra el Sr Luis Manuel Maridueña del Pozo, y manifiesta su voluntad de suscribir todas y cada una de las dieciocho mil nuevas acciones, indicando que para el efecto está dispuesto a cancelar integralmente el aumento de capital de la siguiente forma: S/.7'700.000 en Efectivo, utilizando para el efecto los valores entregados y registrados en la cuenta, Aportes de Socio para Futuro Aumento de Capital; y el saldo, S/.10'300.000, mediante Compensación de Créditos que tiene a su favor en la empresa. Después de deliberar lo expuesto por cada uno de los accionistas, la Junta por unanimidad de votos resuelven; aceptar las renunciaciones al derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones a emitirse, por parte de los accionistas; y, que las acciones a emitirse sean suscritas en la forma propuesta. De igual forma la Junta aprueba por unanimidad ratificar todas y cada una de las entregas que en calidad de préstamos ha efectuado el administrador Sr. Luis Manuel Maridueña Del Pozo, créditos por los que no se le ha reconocido ninguna clase de intereses.- De inmediato se pasa a tratar el TERCER PUNTO del orden del día; resolviendo por unanimidad los accionistas modificar como consecuencia del aumento de capital el Artículo Sexto del Capítulo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO SEXTO: El capital social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una.- Por cada acción se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones.- Los títulos serán firmados por el Presidente-Ejecutivo y por el Gerente General de la compañía.- La Junta General de Accionistas, de igual forma resuelve por unanimidad autorizar al Sr. Luis Manuel Maridueña Del Pozo, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, y en general para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los accionistas expresada en esta sesión. No habiendo otro punto que tratar, la presidencia concede unos minutos de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia por secretaría se da lectura, siendo aprobada por los presentes en forma unanime y sin

modificaciones, para constancia de lo cual la suscriben todos, a las once horas treinta minutos de la fecha indicada. F) Lcda. Cumandá Carlier De Maridueña, Presidenta-Ejecutiva; F) Luis Manuel Maridueña Del Pozo, Gerente General-Secretario; F) Grace Maridueña De Poveda; F) Verónica Maridueña De Ramírez.

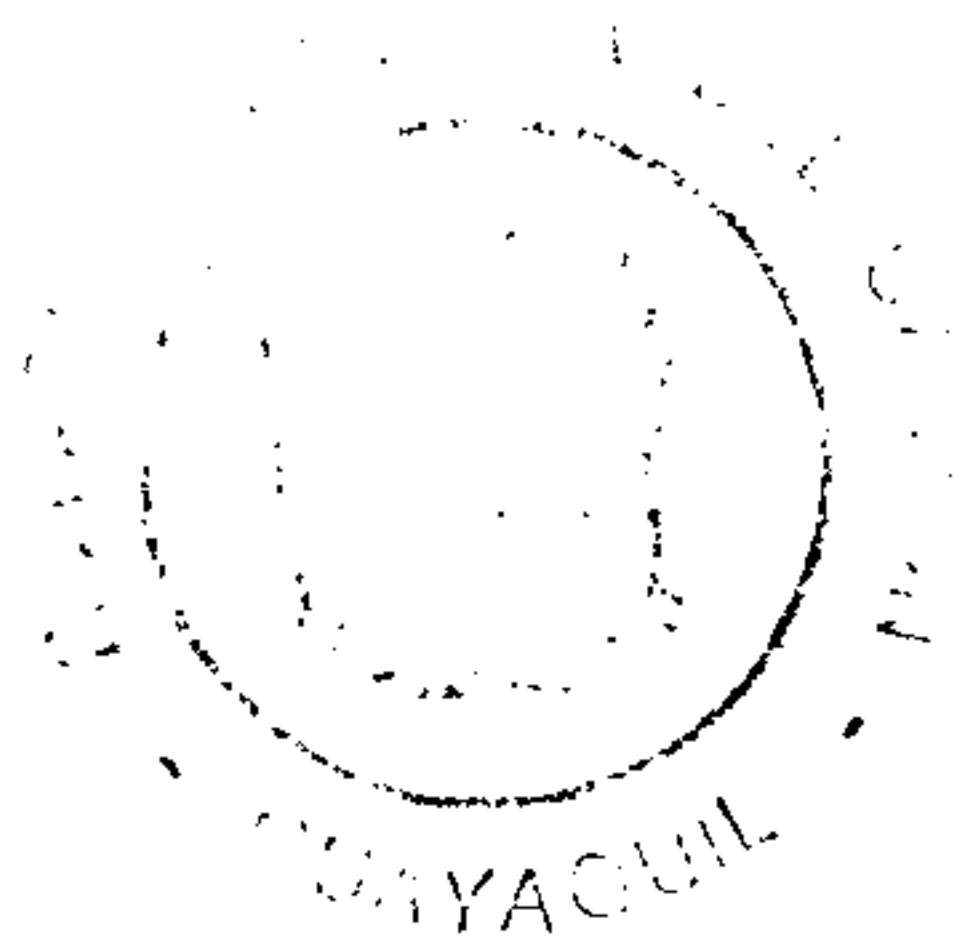
0000005

CERTIFICO: Es fiel copia de su original a la cual me remito en caso necesario. Guayaquil, Mayo 16 de 1.994.

Luis M. Maridueña Del Pozo
GERENTE GENERAL - SECRERIO

Ad. Piero Ayala Vincenzini
RECEBIDO TRIGESIMO
GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO



Guayaquil, Marzo 14 de 1.994

Señor

Luis Manuel Maridueña Del Pozo ✓

Ciudad.-

0000006

De mis consideraciones:

Cumplo en participar a usted que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Anónima EUROCOM Eurocomercial C.A., en sesión celebraba el día de hoy resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco años. En tal virtud, corresponderá a usted la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según aparece de los artículos décimo quinto y décimo séptimo de la escritura pública de aumento de capital y transformación de la Compañía EUROCOM Eurocomercial - Compañía Limitada a EUROCOM Eurocomercial C.A., autorizada por el Notario Público Vigésimo Octavo de este Cantón. Ab. Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el 1 de octubre de 1.988, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 8 de febrero de 1.989.

6/6
H/1

Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón.

Muy Atentamente,

Lcda. Cumandá Carlier de Maridueña
PRESIDENTA EJECUTIVA

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Marzo 14 de 1.994

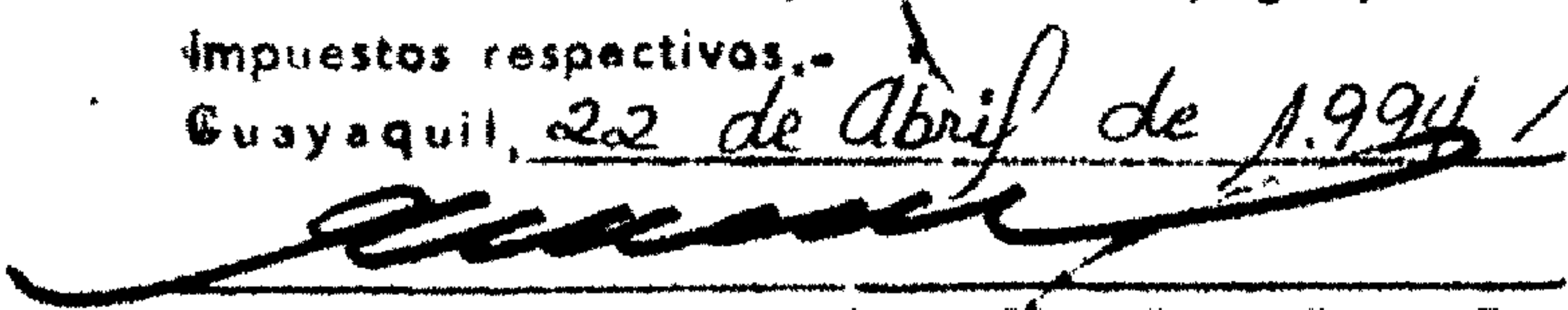
Luis Manuel Maridueña Del Pozo

Ab. Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez
Notario Público Vigésimo Octavo
CANTÓN DE GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 14801-14802 Registro Mercantil No.
5329 Repertorio No. 10.609

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Abril de 1994


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



22/1732
94
aud
X

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.

Valor pagado por este trabajo

\$1.12.380.00

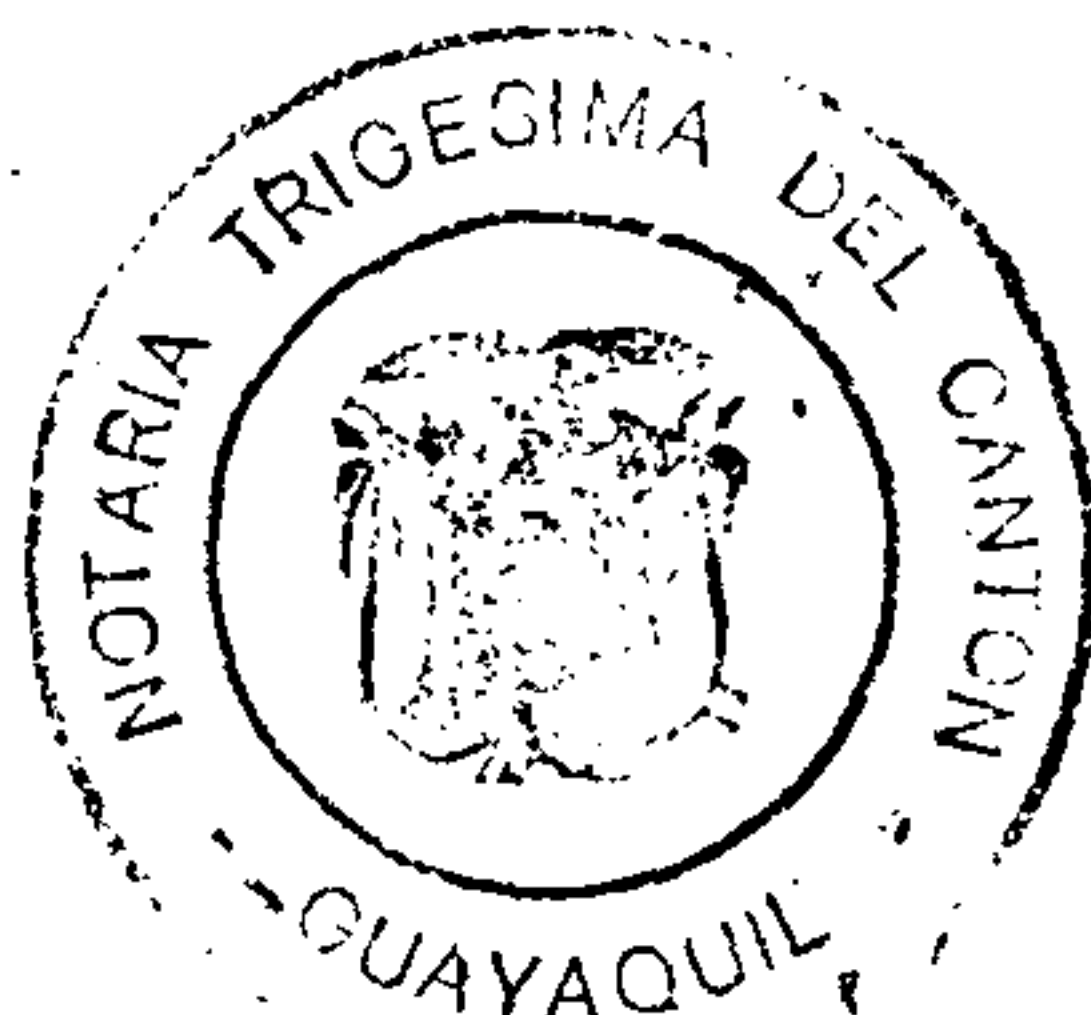
0000007

al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto
conmigo. Day fe. *✓*

P. EUROCOM EUROCOMERCIAL C.A. *✓*

[Signature]
(F) LUIS MANUEL MARIDUEÑA DEL POZO
C.C.No. 09 0046650.9
C.V.No. 231-309
RUC.No. 0990563055001

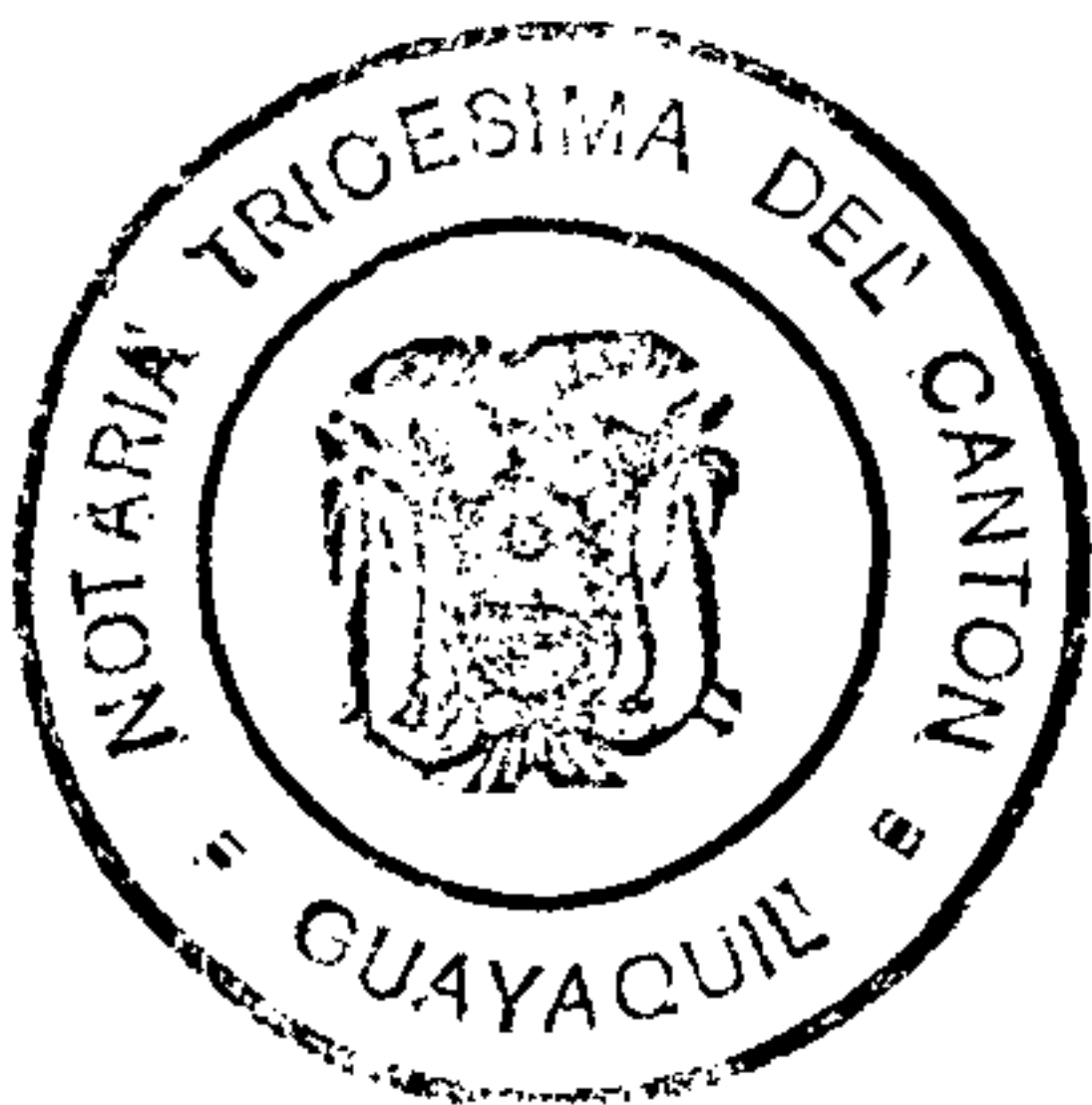
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad Guayaquil,
en la misma fecha de su otorgamiento. *✓*



[Signature]
H. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL *✓*

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EUROCOM EUROCOMERCIAL C.A., otorgada ante mí el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 2828 suscrita por el Intendente de Compañías de Guayaquil el catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Ab. Piero Aycert Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-0002828, dictada el 14 de Julio de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de EUROCOM EUROCOMERCIAL C. A., de fojas 29.686 a 29.696, número 10.640 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 21.204 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y dos de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 36.704 y 5.084 del Registro Mercantil de 1.981 y 1.989 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y dos de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

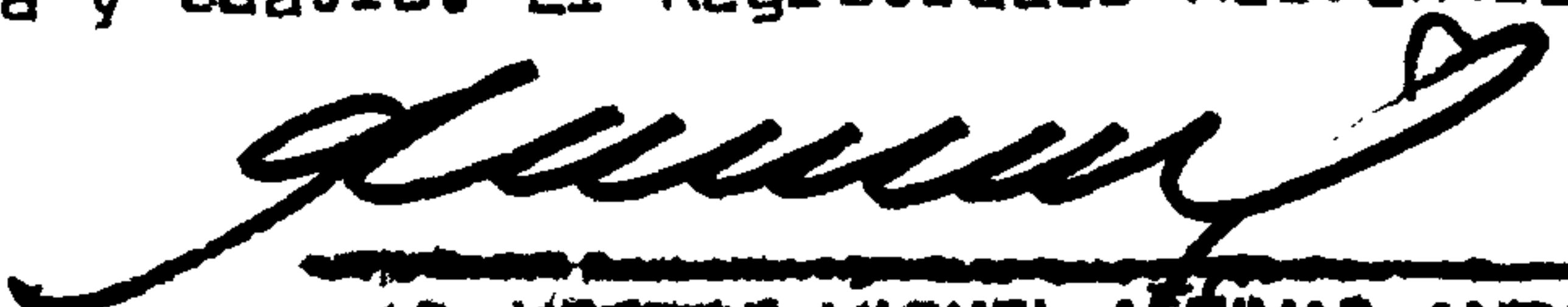
[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE 000008
TATUTOS de EUROCOM EUROCOMERCIAL C. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y dos de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, veinte y dos de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

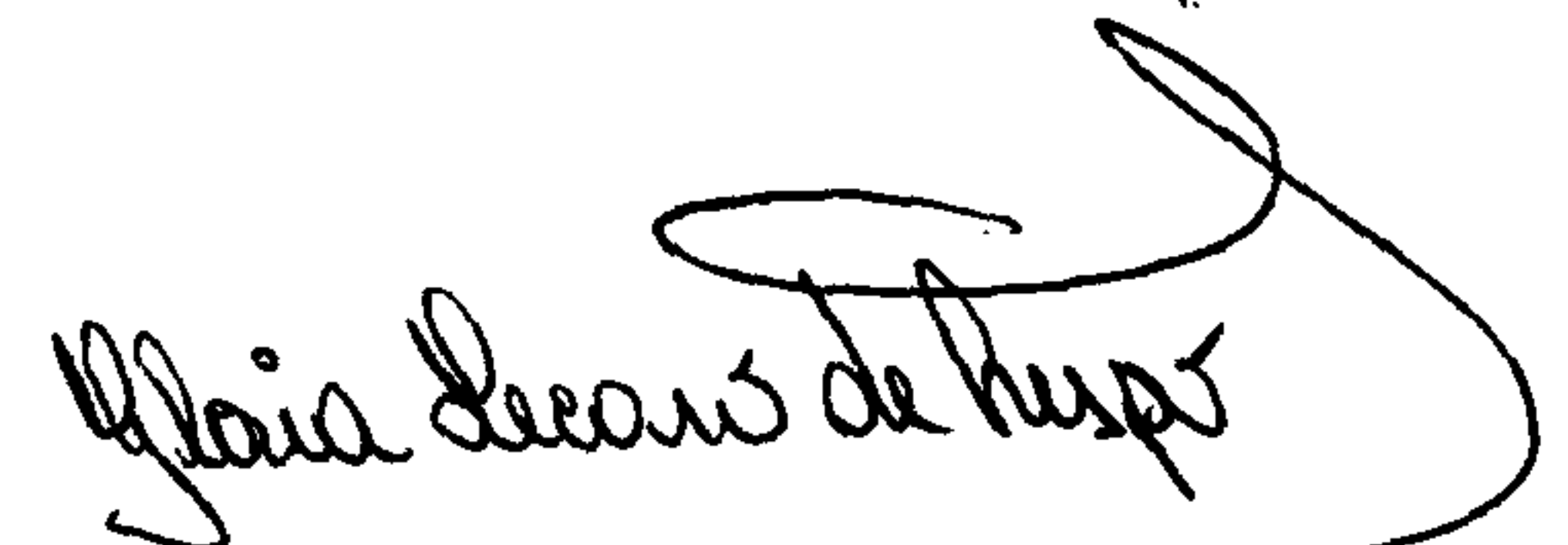



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
s/ 60.100.-

X DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 4o. de la Resolución No. 94-2-1-1-0002828, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 14 de julio de 1994, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto que contiene la Escritura Pública que antecede; al Margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "EUROCOM, EUROCOMERCIAL CIA. LTDA". autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, de ese entonces, el 17 de septiembre de 1981.- Guayaquil, cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-




Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL